

**Acuerdo No. 003
10 de mayo de 2013**

Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 02 del 24 de agosto de 2000 y se establece el procedimiento para la presentación de Tesis, Monografías o Trabajos de Grado, Seminarios e Informes de Prácticas al Centro de Biblioteca e Información en la Universidad de Manizales.

El Consejo Académico de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

Considerando:

Que las Tesis, Monografías o Trabajos de Grado, Seminarios o Informes de Prácticas, constituyen una invaluable fuente de información y conocimiento para la Universidad y soporte fundamental para la investigación y desarrollo.

Que las tecnologías de información actuales, permiten conservar y publicar cualquier documento en formatos que posibilitan su preservación y diseminación.

Que en concordancia con el Acuerdo 01 de octubre 3 de 2012, emitido por el Consejo Académico, por medio del cual se crea y reglamenta el Repositorio Digital institucional de la Universidad de Manizales, es necesario derogar el Acuerdo No. 02 del 24 de agosto de 2000 y establecer el procedimiento para la presentación de Tesis, Monografías o Trabajos de Grado, Seminarios e Informes de Prácticas al Centro de Biblioteca e Información en la Universidad de Manizales.

Que el Consejo Académico en sesión del diez (10) de mayo de 2013, derogó dicho acuerdo y estableció el procedimiento respectivo;

Acuerda:

Artículo Primero: El egresado no graduado debe seguir las indicaciones del procedimiento de auto-archivo establecido en el Acuerdo Nro. 001 de Octubre 03 de 2012 del Consejo Académico, así como, las recomendaciones y requerimientos técnicos para publicar documentos en el RiDUM y subir por sí mismo, el o los archivos que comprendan su Tesis, Monografía o Trabajo de Grado, Seminario o Informe de Práctica Profesional, en los software Dspace u OJS de acuerdo con el tipo de documento a publicar, así: obras monográficas: libros, textos académicos, módulos, manuales (cartillas y guías), materiales audiovisuales, publicaciones electrónicas y en otros formatos, tesis, trabajos de investigación, trabajos de grado, objetos virtuales de aprendizaje (OVA's), videos,



teleconferencias, literatura gris, conferencias, presentaciones, disertaciones y memoria institucional en Dspace. Revistas y periódicos en OJS.


Artículo Segundo: El egresado no graduado autorizará para que su trabajo sea publicado en RIDUM, aceptando los términos de la licencia y dando cumplimiento a las normas establecidas en la institución.

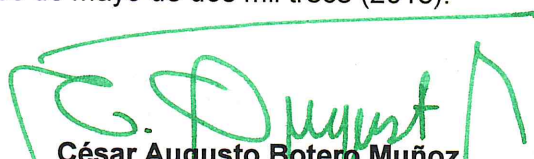
Parágrafo: La no aceptación de dicha licencia indica que el trabajo será almacenado en el Repositorio, pero no es visible para el público, por lo tanto, no será recuperado en los procesos de búsqueda de información.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 02 del 24 de agosto de 2000

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Manizales, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Presidente


César Augusto Botero Muñoz
Secretario General

Carolina
16-05-2013

Ante Elena Zamora A.

16-05/2013 Carrera 9 N° 19-03
PBX: (57) (6) 887 9680 - Fax: (57) (6) 884 1443
MANIZALES, COLOMBIA

www.umanizales.edu.co